



Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

• • •

ANUNCIO de 19 de octubre de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Cáceres. (2009083889)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de sus derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Avda. Primo de Rivera, 2 (Ed. Múltiple) Planta 9.ª de Cáceres, así como realizar las actuaciones que en cada caso procedan, todo ello en el plazo que se indica en cada acto relacionado, plazo a computar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.

Mérida, a 19 de octubre de 2009. El Director General de Justicia e Interior, RAFAEL PÉREZ CUADRADO.

A N E X O

Expediente: SETC-00010/2009.

Acto a notificar: Resolución.

Hechos que se imputan: Celebración de un festejo taurino sin contar con el equipo médico completo exigido por la normativa aplicable, y con la inasistencia de una ambulancia tipo UBI o similar.

Denunciado: Taurina del Tajo, S.L.U.

DNI/NIF/CIF: B06532808.



Último domicilio conocido: C/ Luis Álvarez Lencero, 3. 06011 Badajoz.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres.

Instructor: D. Antonio Román Pavón.

Órgano que dicta el acto: Director General de Justicia e Interior.

Tipificación: Art. 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de espectáculos taurinos, en relación con los apartados III.5 y IV.1.b del Anexo 1 del Real Decreto 1649/1997, de 31 de octubre, que regula las instalaciones sanitarias y los servicios médicos quirúrgicos en los espectáculos taurinos.

Calificación: Muy grave.

Sanción determinada en el acto que se notifica: 20.033,74 €.

Actuación que procede: Recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director General de Justicia e Interior) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Sra. Secretaria General de la consejería de Administración Pública y Hacienda en virtud de la Resolución de 17 de julio de 2007 de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de delegación de competencias), en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Expediente: SETC-00009/2009.

Acto a notificar: Resolución.

Hechos que se imputan: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

Denunciado: Taurina del Tajo, S.L.U.

DNI/NIF/CIF: B06532808.

Último domicilio conocido: C/ Luis Álvarez Lencero, 3. 06011 Badajoz.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres.

Instructor: D. Antonio Román Pavón.

Órgano que dicta el acto: Director General de Justicia e Interior.

Tipificación: Art. 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de espectáculos taurinos, en relación con el artículo 28 y siguientes del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Calificación: Grave.

Sanción determinada en el acto que se notifica: 4.000,00 €.

Actuación que procede: Recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director General de Justicia e Interior) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Sra. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en virtud de la Resolución de 17 de julio de 2007 de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de delegación de competencias), en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Expediente: SETC-00019/2009.

Acto a notificar: Resolución.

Hechos que se imputan: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).



Denunciado: Taurina del Tajo, S.L.U.

DNI/NIF/CIF: B06532808.

Último domicilio conocido: C/ Luis Álvarez Lencero, 3. 06011 Badajoz.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres.

Instructor: D. Antonio Román Pavón.

Órgano que dicta el acto: Director General de Justicia e Interior.

Tipificación: Art. 15.a) y p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de espectáculos taurinos, en relación con el artículo 91, apartados 1.d y 3 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Calificación: Grave.

Sanción determinada en el acto que se notifica: 6.000,00 €.

Actuación que procede: Recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director General de Justicia e Interior) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Sra. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en virtud de la Resolución de 17 de julio de 2007 de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de delegación de competencias), en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Expediente: SETC-00008/2009.

Acto a notificar: Resolución.

Hechos que se imputan: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

Denunciado: Taurina del Tajo, S.L.U.

DNI/NIF/CIF: B06532808.

Último domicilio conocido: C/ Luis Álvarez Lencero, 3. 06011 Badajoz.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres.

Instructor: D. Antonio Román Pavón.

Órgano que dicta el acto: Director General de Justicia e Interior.

Tipificación: Art. 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Calificación: Grave.

Sanción determinada en el acto que se notifica: 1.350,00 €.

Actuación que procede: Recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director General de Justicia e Interior) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Sra. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en virtud de la Resolución de 17 de julio de 2007 de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de delegación de competencias), en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Expediente: SETC- 00005/2009.

Acto a notificar: Resolución.



Hechos que se imputan: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

Denunciado: Taurina del Tajo, S.L.U.

DNI/NIF/CIF: B06532808.

Último domicilio conocido: C/ Luis Álvarez Lencero, 3. 06011 Badajoz.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres.

Instructor: D. Antonio Román Pavón.

Órgano que dicta el acto: Director General de Justicia e Interior.

Tipificación: Art. 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Calificación: Grave.

Sanción determinada en el acto que se notifica: 6.000,00 €.

Actuación que procede: Recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director General de Justicia e Interior) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Sra. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en virtud de la Resolución de 17 de julio de 2007 de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de delegación de competencias), en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Expediente: SETC- 00004/2009.

Acto a notificar: Resolución.

Hechos que se imputan: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

Denunciado: Taurina del Tajo, S.L.U.

DNI/NIF/CIF: B06532808.

Último domicilio conocido: C/ Luis Álvarez Lencero, 3. 06011 Badajoz.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres.

Instructor: D. Antonio Román Pavón.

Órgano que dicta el acto: Director General de Justicia e Interior.

Tipificación: Art. 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Calificación: Grave.

Sanción determinada en el acto que se notifica: 20.000,00 €.

Actuación que procede: Recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director General de Justicia e Interior) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Sra. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en virtud de la Resolución de 17 de julio de 2007 de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de delegación de competencias), en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Expediente: SETC- 00006/2009.

Acto a notificar: Resolución.



Hechos que se imputan: El incumplimiento de las medidas sanitarias o de seguridad exigibles para la integridad física de cuantos intervienen o asisten a los espectáculos taurinos.

Denunciado: Taurina del Tajo, S.L.U.

DNI/NIF/CIF: B06532808.

Último domicilio conocido: C/ Luis Álvarez Lencero, 3. 06011 Badajoz.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres.

Instructor: D. Antonio Román Pavón.

Órgano que dicta el acto: Director General de Justicia e Interior.

Tipificación: Art. 16.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Calificación: Muy grave.

Sanción determinada en el acto que se notifica: 20.033,74 €.

Actuación que procede: Recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director General de Justicia e Interior) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilma. Sra. Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en virtud de la Resolución de 17 de julio de 2007 de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de delegación de competencias), en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 343 del polígono 50. Promotor: Rústicas Urbanas Camarero, S.L., en Alía. (2009083512)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 343 del polígono 50. Promotor: Rústicas Urbanas Camarero, S.L., en Alía.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 10 de septiembre de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.